

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00242 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha primero (1) de abril del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de entrega relacionada con el inmueble ubicado en la transversal 5 G No. 48B Sur 17 Barrio Príncipe de Bocachica Localidad de Rafael Uribe de la ciudad de Bogotá. .

NOTÍFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**